



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”
222/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de Jóvenes Destacados de la ciudad de Ushuaia, a todos los integrantes de la Selección Juvenil de Fútbol de Salón de nuestra ciudad, que lograron el título de Campeón Argentino 2012, en el último torneo de la especialidad disputada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la constancia, dedicación y entrega deportiva de los siguientes jóvenes deportistas ushuaienses, que colocan en lo más alto del podio nacional al fútbol de salón fueguino:

Cabeza Almarcha, Mathias Hernan;

Caligaris Martin Hernan;

Caucamán Ruiz, Carlos Alberto;

Fernández, Álvarez Fernando;

Ferreyra, Marcos David;

González, Joel Esteban;

González Núñez, Franco Emanuel;

Herrera, Alberto Javier;

Hidalgo Moreno, Walter David;

Korol, Emanuel Juan;

Lenti, Lucas Ignacio;

Morales, Martín Andrés;

Ramos, Pablo Nelson;

Toro, Maximiliano Ariel;

Torres Madonna, Agustín Emiliano;

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR la distinción de Reconocimiento al Merito de la ciudad de Ushuaia, a todos los integrantes del Cuerpo Técnico de la Selección Juvenil Campeona, que a continuación detallamos, quienes con su aporte voluntario, pero profesional llevaron a obtener en estos últimos años los más importantes logros para el fútbol de salón juvenil local:

Director Técnico: Hernández, Manuel Alberto;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

222/2012

Ayudante de Campo: Sánchez, Diego Facundo;

Preparador Físico: Arizmendi Sebastián Daniel;

Delegado: Acosta, Luis Alberto;


ARTÍCULO 4º.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que lo acredite y una copia autenticada de la resolución que dispone la misma.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

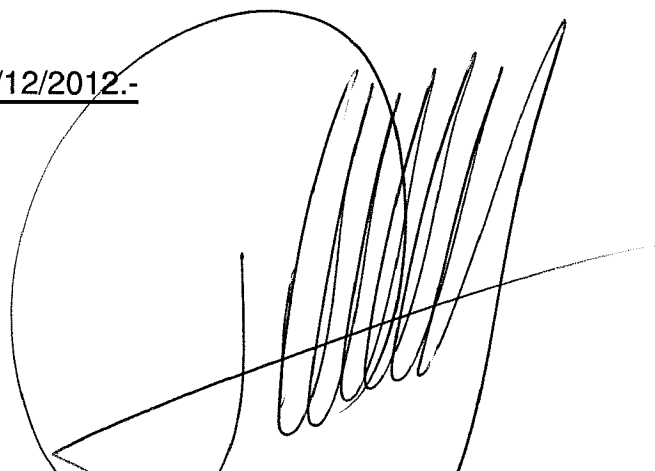
RESOLUCIÓN N° 440 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2012.-

mi



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA